UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
02 NOV 2020
Nº: 2373
Hora: 10:50

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre de 2.020, siendo las 11:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 35/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPEL" ID N° 385.876.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. H.C. Nº 737/2.020 de la Administración H.C., donde solicita realizar los trámites para la ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPEL.
- La Nota DCP Nº 1.873/2020 por el cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Dictamen Nº 40/2.020 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia. –
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 20 de octubre de 2.020.-
- El Dictamen Nº 185/ 2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Informe Técnico de fecha 28 de octubre del 2.020 remitido por el Departamento de Suministros del H.C.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de **2** (**dos**) ofertas: **PAPELERA GUAIRA S.A. y DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS.**

Observación:

1- Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres con 2 (dos) oferentes, debido a que no cuentan con stock de dichos insumos; según se expone en el Memorando S. HC Nº 290/2020 presentada por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas y de acuerdo al Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que dispone que "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS - PERSONAS FÍSICAS	**DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS**
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	**PAPELERA GUAIRA S.A.**
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80022417-5	PAPELERA GUAIRA S.A.	1.615.020
3908767-0	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	1.615.096

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	PAPELERA GUAIRA S.A.	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Demostrar la experiencia en la provisión de útiles para oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. (2017, 2018 y 2019). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.	CUMPLE	CUMPLE
Que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentre vinculada con el tipo de bien a proveer. a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentre vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE	CUMPLE
Poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. b) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
DEBERAN PRESENTAR PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS. (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	CUMPLE	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

A PAPELERA GUAIRA S.A., según nota Nº 741/20:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2. Demostrar la experiencia en la provisión de útiles para oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. (2017, 2018 y 2019). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. SE SOLICITA FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado.

3. Que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentre vinculada con el tipo de bien a proveer.
   a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentre vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

4. Poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
   b) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

A DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, según nota Nº 742/20:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

3. Planilla De Datos Garantizados. (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes **PAPELERA GUAIRA S.A. y DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito:
Demostrar la experiencia en la provisión de útiles para oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. (2017, 2018 y 2019). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

EMPRESA: PAPELERA GUAIRA S.A.					
Monto Total Ofertado	**15.642.000**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	**4.692.600**				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-001-0010033 ENTRE PAPELERA GUAIRA S.A. Y EMILIO E HIJOS S.A.	6.341.000	-	-	6.341.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0011999 ENTRE PAPELERA GUAIRA S.A. Y LIBRERIA LUCY	462.400	-	-	462.400	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0014092 ENTRE PAPELERA GUAIRA S.A. Y EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES		38.515.871	-	38.515.871	Corresponde al objeto del llamado.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

FACTURA Nº 001-001-0019936 ENTRE PAPELERA GUAIRA S.A. Y LA ARMADA PARAGUAYA	-	-	9.259.800	9.259.800	Corresponde al objeto del llamado.
			Total	**45.319.271**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
EMPRESA: DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS					
Monto Total Ofertado	**21.100.000**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	**6.330.000**				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-001-000355 ENTRE DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS Y OSCAR AUGUSTO AVEIRO RUIZ	-	-	22.000.000	22.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-000302 ENTRE DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS Y VERTICE SACI	-	22.400.000	-	22.400.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-000279 ENTRE DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS Y AGROGANADERA PAR DE ASES S.A.	-	4.170.000	-	4.170.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-000261 ENTRE DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS Y OSCAR AUGUSTO AVEIRO RUIZ	4.070.000	-	-	4.070.000	Corresponde al objeto del llamado.
			Total	**52.640.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, las empresas: **PAPELERA GUAIRA S.A. y DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, cumplen con la Experiencia** exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem Nº 1

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	14111610-001	CARTULINA LISA	Unidad	UNIDAD	2.038	5.200	BRIEFCARD	INDONESIA	1.850	9.620.000
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	14111610-001	CARTULINA LISA	Unidad	UNIDAD	2.038	5.200	BRIEF CARD	ASIA	2.085	10.842.000

Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación
COLORES VARIOS (BLANCO, CELESTE, AMARILLO, ROSADO, VERDE) 70 x 100 y 120 GRS.	Unidad	UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por el oferente **DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación. -

Obs.: No se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia debido a que los oferentes no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional. -

Ítem Nº 2

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	14111507-011	PAPEL OBRA SEGUNDA	Unidad	RESMA	367.669	20	IMPAR	PARAGUAY	330.000	6.600.000

Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación
DE 81 cm x 116 cm, COLOR VERDE AGUA O CELESTE – RESMA x 500 HOJAS. COTIZAR POR RESMAS.	Unidad	RESMA

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por el oferente **DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación. -

Obs.: No se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia debido a que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional. -

Ítem Nº 3

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	PAPELERA GUAIRA S.A.	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	Unidad	CAJA	124.608	40	GUAIRA	PARAGUAY	120.000	4.800.000
3	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	Unidad	CAJA	124.608	40	ECOMAC	PARAGUAY	122.000	4.880.000

Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación
PAPEL CONTINUO LISO 11 x 25 ORIGINAL – CAJAS DE 2000 HOJAS. COTIZAR POR CAJA.	Unidad	CAJA

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por el oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados, *del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación. -

Obs.: No se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia debido a que los oferentes no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional. -

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: PAPELERA GUAIRA S.A.				
NRO	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	3.020.794	GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	2.333.596	PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	503.840	NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	3.312.465	JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: DIEGO GONZALEZ CABAÑAS				
NRO	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	3.908.767	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. –

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 35/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPEL" ID N° 385.876,** a las siguientes empresas:

DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	14111610-001	CARTULINA LISA	Unidad	UNIDAD	5.200	BRIEFCARD	INDONESIA	1.850	9.620.000
2	14111507-011	PAPEL OBRA SEGUNDA	Unidad	RESMA	20	IMPAR	PARAGUAY	330.000	6.600.000
DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS – TOTAL PROPUESTO									**16.220.000**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

PAPELERA GUAIRA S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
3	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	Unidad	CAJA	40	GUAIRA	PARAGUAY	120.000	4.800.000
								PAPELERA GUAIRA S.A. – TOTAL PROPUESTO	**4.800.000**

RESUMEN	
EMPRESA	**MONTO TOTAL**
DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	16.220.000
PAPELERA GUAIRA S.A.	4.800.000
MONTO TOTAL PROPUESTO CD Nº 35/2020	**21.020.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 30 días del mes de octubre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 185/ 2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
2- El Informe Técnico de fecha 28 de octubre del 2.020 remitido por el Departamento de Suministros del H.C.
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso particular). –
- PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso particular). –

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 185/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 35/2020 "Adquisición de Insumos de Papel".
ID N° 385.876. –

FECHA : 23 de octubre de 2020.-

.....

Oferentes

1. Papelería Guairá S.A., y
2. Diego de Jesús González Cabañas. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo.-

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 2º, Resolución DNCP Nº 5695/2019).

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
23/10/2020
Nº 652 FIRMA
HORA 10:14 ACLARACIÓN

0000001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 303/2020

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C. F.C.M.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: **Informe Técnico.**

FECHA: **28/10/2020**

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el Informe Técnico final correspondiente al llamado a CD N° 35/2020 "Adquisición de Insumos de Papel" ID N° 385.876

Atte,

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
28 OCT 2020
2444 Hora 10:55

Dpto Comite Evaluación

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
28/10/2020
Nº 663 FIRMA
HORA 11:18 ACLARACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 35/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPEL" - ID N° 385.876

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	DEBERAN PRESENTAR PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS. (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentre vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	b) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	14111610-001	CARTULINA LISA	COLORES VARIOS (BLANCO, CELESTE, AMARILLO, ROSADO, VERDE) 70 x 100 y 120 GRS.	Unidad	UNIDAD	5.200	BRIEF CARD	ASIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PAPELERA GUAIRA S.A.	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	PAPEL CONTINUO LISO 11 x 25 ORIGINAL – CAJAS DE 2000 HOJAS. COTIZAR POR CAJA.	Unidad	CAJA	40	GUAIRA	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

000003

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DPTO. DE SUMINISTROS
HOSPITAL DE CLÍNICAS

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

Informe Técnico

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 35/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPEL" - ID N° 385.876

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	DEBERAN PRESENTAR PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS. (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentre vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	b) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
1	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	14111610-001	CARTULINA LISA	COLORES VARIOS (BLANCO, CELESTE, AMARILLO, ROSADO, VERDE) 70 x 100 y 120 GRS.	Unidad	UNIDAD	5.200	BRIEFCARD	INDONESIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	14111507-011	PAPEL OBRA SEGUNDA	DE 81 cm x 116 cm, COLOR VERDE AGUA O CELESTE – RESMA x 500 HOJAS. COTIZAR POR RESMAS.	Unidad	RESMA	20	IMPAR	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	PAPEL CONTINUO LISO 11 x 25 ORIGINAL – CAJAS DE 2000 HOJAS. COTIZAR POR CAJA.	Unidad	CAJA	40	ECOMAC	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

0000004

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DPTO. DE SUMINISTROS
HOSPITAL DE CLÍNICAS

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hosp. de Clínicas F.C.M.

Informe Técnico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
647036
647036

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3020794, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/10/2020 17:19

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **88d67881**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000005

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
647038
647038

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2333596, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/10/2020 17:19

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **60c270e5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000006

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
647042
647042

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 503840, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/10/2020 17:20

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **918950d3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000007

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
647043
647043

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3312465, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/10/2020 17:20

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8a5889a2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000008

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
647047
647047

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3908767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/10/2020 17:21

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c2a9de51**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000003

San Lorenzo, 29 de octubre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 30/10/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
29/10/2020
Nº 669 FIRMA
HORA 16:25 ACLARACIÓN

0000010

San Lorenzo, 29 de octubre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 30/10/2020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [x] Superposición de actividades EXAMEN SE CAMPO ALHAMPO DR. AGUSTIN SAMAUR
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

FIRMA

Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/10/2020
Nº 670 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN Rosa Valdez

0000011